



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 4127/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 193/2022 y Nº 4631/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - URBINI MARÍA LILIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 655/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 25 de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Operadora Psicosocial María Lilia URBINI, DNI Nº 28.948.868, domiciliada en calle José Ingenieros Nº 1.047 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que preste servicios en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 29.513,53) y durante el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 35.416,24).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4631/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora María Lilia URBINI, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 40.728,67).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 8.442 de fecha 17/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10347, de fecha 24/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON UN CENTAVOS (\$ 122.186,01) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 40.728,67), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 2 de noviembre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Operadora Psicosocial María Lilia URBINI.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 655/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora María Lilia URBINI, CUIL/CUIT Nº 27-28948868-0, domiciliada en calle José Ingenieros Nº 1.047 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 29.513,53), correspondientes al período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 35.416,24) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 40.728,67), por el período comprendido entre los meses de octubre y**



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4127/2022

diciembre del año 2022, por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE el artículo 2° del Decreto N° 655/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 25 de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE a la Señora María Lilia URBINI, CUIL/CUIT N° 27-28948868-0, domiciliada en calle José Ingenieros N° 1.047 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 29.513,53), correspondientes al período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 35.416,24) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 40.728,67), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretarí de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal